



20 DE JULIO S.A.A.C. E I. - FOXANA S.A.A.C. E I. - UNELEN S.A.

A los efectos de dar cumplimiento con lo previsto por los artículos 83 inc. 3° y 88 inc. 4° de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550 y sus modificatorias, 20 de Julio Sociedad Anónima Agropecuaria Comercial e Inmobiliaria, CUIT 30-51673460-0, con domicilio en Posadas 1120, piso 5°, Dto "B", CABA, inscrita en el Juzg.Nac. de 1a Instancia en lo Comercial de Registro el 15.6.1967 bajo el n° 1477 f° 45 L° 63 Tomo A Estatutos Nacionales (Sociedad Absorbida); Foxana Sociedad Anónima Agropecuaria Comercial E Inmobiliaria, CUIT 30-50879036-4, con domicilio en Posadas 1120, piso 5°, Dto. "B", CABA, inscrita en la IGJ el 29.8.1984 bajo el n° 5748 del L° 99, T° A de S.A. (Sociedad Escidente) y Unelen Sociedad Anónima, CUIT 30-51998611-2, con domicilio en Posadas 1120, piso 5°, Dto "B", CABA, inscrita en el Juzg.Nac. de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro el 30.3.1966 bajo el n° 355 f° 180 L° 240 de Contratos Públicos (Sociedad Absorbente y Escisionaria); COMUNICAN (A) que en las Asambleas Generales Extraordinarias celebradas el día 24/10/2019 resolvieron: (i) la fusión por absorción de 20 de Julio S.A.A.C. e I por parte de Unelen S.A. y (ii) la escisión de parte del patrimonio de Foxana S.A.A.C. e I y su fusión con Unelen S.A.; con efectos al 1° de agosto de 2019; (B) que la valuación de los activos, pasivos y patrimonios netos de las sociedades al 31/07/2019 son los siguientes: (1) 20 de Julio S.A.A.C. e I.: Activo: \$ 14.742.910,13; Pasivo: \$ 947.807,26; (2) Foxana S.A.A.C. e I.: Activo: \$ 28.916.804,72; Pasivo: \$ 406.315,47; (3) Unelen S.A.: Activo: \$ 58.141.327,98; Pasivo: \$ 1.661.888,66; (C) que la sociedad absorbente, UNELEN S.A., resolvió asimismo aumentar su capital social en la suma de \$ 451.353,00; es decir de \$ 1.415.821 a \$ 1.867.174,00; (D) por su parte Foxana S.A.A.C. e I reduce su capital en la suma de \$ 436.353,00; es decir de \$ 495.333,52 a \$ 58.980,52, y reforma el art. 4° del Estatuto Social; (E) como resultado de la fusión por absorción 20 de Julio S.A.A.C. e I. se disolverá sin liquidarse; y (E) que el Compromiso Previo de Fusión y Escisión Fusión suscripto por las sociedades, se formalizó el 03/10/2019 y fue aprobado por resoluciones de los Directorios de las sociedades el 10/10/2019. Los reclamos y oposiciones de ley deberán presentarse en Av. Pte. R. S. Peña 710 piso 9°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 11:00 a 17:00 horas Autorizado según instrumento privado Actas de Asamblea de fecha 24/09/2019 Autorizado según instrumento privado Actas de Asamblea de 20 de Julio SAACel, Foxana SAACel y Unelen SA de fecha 24/10/2019 Cecilia Isasi - Matrícula: 4770 C.E.C.B.A.

e. 26/11/2019 N° 90723/19 v. 28/11/2019

Fecha de publicacion: 26/11/2019